ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Que la Constitución Política de Colombia establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social de Estado y señala que es su deber el asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que artículo 2 de la Constitución Política de 1991 dispone que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994 en su Artículo 02 establece la intervención del estado en la prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, ampliación permanente, atención de las necesidades primordiales en materia de agua potable y saneamiento básico, en este caso le corresponde a la Empresa solidaria de servicios públicos del municipio de Nuevo Colon, efectuar la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia. La cual garantiza la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia que viene desarrollando desde el año 2010.

La Empresa Solidaria de Servicios públicos domiciliarios de Nuevo Colon, "SERVINUEVOCOLON E.S.P.", es la entidad prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el sector urbano del Municipio de Nuevo Colon, siendo una Administradora Publica Cooperativa, para lo cual la misión es el de administrar, operar, y mantener, eficientemente los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante planes dirigidos a optimizar y mejorar la infraestructura de estos, enfocados al cumplimiento de las normas legales y garantizando cobertura, continuidad y calidad a nuestros usuarios.

El municipio de Nuevo Colon, lleva a cabo la ejecución el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de las áreas urbanas del municipio, con el fin de mejorar el aspecto paisajístico de las zonas verdes, obteniendo de esta manera especies ornamentales distribuidas en las respectivas jardinerías, requiriendo para ello de una mantenimiento constante y periódico con personal capacitado. De igual manera y para cumplir con la finalidad del embellecimiento del parque principal se hace necesaria la intervención en algunas zonas y áreas de interés común.

Para lo anteriormente mencionado la empresa de servicios públicos encargada del aseo de la cabecera urbana del municipio, no cuenta con el personal capacitado para realizar dicha actividad por lo tanto requiere contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES ARBOREAS Y PLANTAS ORNAMENTALES UBICADAS EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, BOYACA.**

Que a través de la disponibilidad presupuestal No 2025000062 de fecha 30 de mayo de 2025 se instituyó y se definió la necesidad para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES ARBOREAS Y PLANTAS ORNAMENTALES UBICADAS EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, BOYACA.**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE DEL MISMO

La Empresa Solidaria de Servicios Públicos de Nuevo Colón frente a las múltiples funciones y atribuciones que le son propias le corresponde garantizar la prestación del servicio público de aseo y dar cumplimiento a la ejecución de las actividades de embellecimiento de jardines y zonas verdes del municipio, mediante la **PRESTACION DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES ARBOREAS Y PLANTAS ORNAMENTALES UBICADAS EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, BOYACA,** cómo se relaciona a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES ARBOREAS Y PLANTAS ORNAMENTALES UBICADAS EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, BOYACA. A) PODA DE ARBOLES B) PODA DE PLANTAS ORNAMENTALES C) BARRIDO Y LIMPIEZA EN AREAS INTERVENIDAS	GL	1	$1.500.000,00	$1.500.000,00
	TOTAL				**$1.500.000,00**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La empresa SERVINUEVOCOLON E.S.P, pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000062 de fecha 30 de Mayo de 2025 afectando los rubros:

RUBRO	DENOMINACION	V/UNIT	V/TOTAL
2.4.5.02.08.01	Contrato Personal OPS		
2.4.5.02.08.01.3	Aseo	$ 1.500.000.00	
TOTAL			**$ 1.500.000,00**

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del objeto de la futura contratación, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a:

- Ejecutar objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones descritas en el presente documento y las indicadas por el supervisor de la orden.
- Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado y con los lineamientos propuestos en los respectivos estudios previos.
- Presentar la información del objeto realizado que sea requerida por el supervisor del contrato.
- Atender las recomendaciones y sugerencias que la administración haga por intermedio del supervisor y que conlleven a la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Informar previamente todas las acciones relacionadas con el cumplimiento del contrato.
- Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento de la presente.

• No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
• Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor de la orden, conforme al objeto y alcance de la orden

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Los servicios objetos de la presente orden se realizarán por el contratista, teniendo en cuenta el sector y las actividades a ejecutar con el personal requerido así:

Ítems	Actividad
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES ARBOREAS Y PLANTAS ORNAMENTALES UBICADAS EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, BOYACA. A) PODA DE ARBOLES B) PODA DE PLANTAS ORNAMENTALES C) BARRIDO Y LIMPIEZA EN AREAS INTERVENIDAS D) REQUERIMIENTOS DADOS POR EL GERENTE DE LA EMPRESA

• El contratista debe dejar a la supervisión constancia o certificación del trabajo realizado por cada una de las áreas intervenidas.
• La ejecución deberá ser coordinada, vigilada y dirigida por el contratista

4.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NUEVO COLON.

Se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:
• Ejercer la supervisión a la correcta ejecución del contrato.
• Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato
• Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.
• Suministrar la información que solicite el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
• Responder dentro de los plazos establecidos, los requerimientos solicitados por el contratista.
• Notificar por escrito al contratista las observaciones, negligencias o falencias en la ejecución del objeto contractual.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO.

La modalidad del contrato será mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios por un plazo de cinco (05) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por un valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000,00) M/CTE**

6. FORMA DE PAGO.

La Empresa Solidaria de Servicios Públicos del Municipio de Nuevo Colon pagará al contratista el valor total del contrato una vez recibido a satisfacción las actividades pactadas, pago que se realizará previa

verificación del servicio efectuado por el supervisor y haberse allegado por **EL CONTRATISTA** factura o cuenta de cobro debidamente otorgada.

7. LUGAR DE EJECUCION.

El contratista se compromete a realizar las labores que propendan al mejoramiento y embellecimiento de las zonas verdes; ubicadas en el parque principal del área urbana del municipio de Nuevo Colon.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

- El régimen jurídico aplicable a la presente selección del contratista y al contrato que de ella se regirá debido a la naturaleza jurídica de la empresa la cual es constituida por una entidad sin ánimo de lucro **(ESAL)**"Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros."

- Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política es una contratación excepcional, que pretende atender necesidades y actividades de interés general del Estado.

DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO
Gerente SERVINUEVOCOLON E.S.P